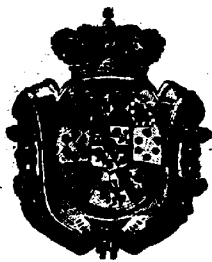


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 300—180—90. CANARIAS Y BALEARES 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3247.

SABADO 12 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la nación se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

En nombre de la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nación ha venido en resolver que el interinente electo en comisión para la Corona D. Pedro Llanas pase á servir en el mismo concepto la intendencia de Córdoba, debiendo marchar inmediatamente á tomar posesion de ella.

De orden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1843.—Mateo Miguel Aillon.—Sr. director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien confirmar en el destino de gefe político de la provincia de Valencia á D. Joaquín Arméro, nombrando para igual cargo de la de Toledo á D. Ramon Casariego, cesante de la de Murcia: de la de Segovia á D. José Balsera, ex-Diputado á Cortes: de la de Huelva, en comisión, á D. Miguel Montiel, que desempeña dicho cargo por acuerdo de la junta; y de la de Teruel á D. Félix Sanchez Fano, cesante de la misma.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermín Caballero.

Por resolucio de 11 del corriente el Gobierno provisional ha resuelto que cese en el cargo de gefe político de Canarias D. Pedro Ramirez que lo desempeña.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Uno de los medios que el Gobierno de la nación se propone adoptar para sostener la disciplina del ejército y aun para elevarla al grado de saludable rigidez que el servicio público reclama, es observar la mas estricta justicia en todos sus actos; pero como no sea bastante la justicia por sí sola para inspirar toda la confianza que es conveniente si no se da la publicidad posible á todas las disposiciones que de ella se deriven, ha resuelto que desde el 15 del corriente mes se publique un periódico militar oficial, titulado *Boletín del ejército*, redactado bajo la inmediata inspeccion del ministerio de mi cargo, y en cuya parte oficial se inserten:

1.º Todos los decretos, circulares, reglamentos é instrucciones que se expidan por el ministerio de la Guerra y por las inspecciones y direcciones generales de las armas é intendencia general militar.

2.º Las promociones generales, recompensas, propuestas, ascensos y cuantas concesiones se hagan al tenor de lo que previenen los reglamentos vigentes, las que, siempre que no lo impidan las urgencias del servicio, aparecerán en el *Boletín* antes de que se comuniquen á los cuerpos las órdenes correspondientes.

3.º Los retiros y licencias absolutas que se concedan, las destituciones que el Gobierno tenga por conveniente hacer, las defunciones que ocurran, cambios de guarnicion &c.

4.º Los escalafones de todas las armas, renovándose cada seis meses.

Asimismo se ha servido acordar el Gobierno que las autoridades y gefes militares, cuando hayan de trasladar á sus subordinados los órdenes y circulares que reciban, puedan verificarlo por medio del *Boletín del ejército*, remitiéndoles los números que contengan las órdenes, circulares, reglamento ó instruccion, y acompañándolos con un oficio en que dichos gefes expresen las advertencias é instrucciones que en otro caso harian al pie del traslado.

Lo que de orden del mismo Gobierno digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que desde el dia 12 del presente mes remita en lo sucesivo á la redaccion del expresado periódico copia de las circulares no reservadas que pase á los cuerpos del arma de su cargo, y para que facilite los escalafones de la misma en los periodos prefijados, así como para que recomiende con toda urgencia y eficacia á los expresados cuerpos la suscripcion al *Boletín*, y encargue á los gefes de todos ellos le remitan relaciones nominiales de los individuos que se suscriban, con expresion del tiempo por que lo hagan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr...

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien resolver que D. Jorge Perez Lasso, oficial tercero cesante de la secretaria del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar en su seccion de marina, vuelva á continuar en la misma sus servicios en clase de oficial mayor de dicha seccion, cuya plaza se halla vacante por salida de D. Francisco Javier Morquecho, que la obtiene.

Dado en Madrid á 11 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

El Gobierno provisional del reino ha tenido á bien conceder á la villa de Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo, el permiso de celebrar una feria anual en el primer domingo del mes de Octubre y los dos dias siguientes; y á la de Alcudete, en la provincia de Jaen, el permiso de tener una feria, tambien anual, en los dias 28, 29 y 30 del mes de Agosto.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa participa haber dado felizmente á luz S. M. F. una Infanta en el dia 21 de Julio último. S. M. y A. se guian sin novedad, debiendo verificarse el bautismo de la recién nacida el 15 del corriente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Agosto.

De Tunes hemos recibido los siguientes pormenores acerca de la organizacion del ejército del bey:

Tunes 9 de Julio de 1843.—Achmed, bey de Tunes, desde su advenimiento al trono, que fue el 18 de Octubre de 1837, ha desplegado en el Gobierno de la Regencia la mayor actividad.

La inteligencia de este Príncipe, despertada al ruido de la civilizacion europea en marcha hácia el Oriente, ha comprendido mejor que sus predecesores la necesidad de la accion en el Gobierno, y el riesgo que produce el estado de inercia.

Su voluntad se manifestó desde los primeros dias de su reinado: quiso constituir al país en fuerza y en progreso, someterle á una organizacion general de órden capaz de ofrecer una resistencia en caso de necesidad, estableciendo en el relaciones de homogeneidad y de union entre las diversas funcio-

nes, entre los varios ramos de la administracion, á fin de armar al Gobierno con aquella fuerza de accion que irradian desde el centro á las extremidades.

El único medio para Achmed de llegar á este objeto era crear un ejército regular por el modelo de los ejércitos europeos, con su administracion, sus grados gerárquicos, su severa disciplina, su instruccion &c. Este ejército debia ser para el país la primera escuela de civilizacion, en la que el bajá obligaba á entrar á hombres, cuya mayor parte vivian fuera de poblado, ignorantes y salvajes, reunidos en tribus nomadas, casi independientes y con frecuencia rebeldes é insumisas. Así Achmed nada ha descuidado para la realizacion de su proyecto: su perseverancia ha sido continua por espacio de cinco años, y esto á pesar de los mayores obstáculos de contrariedades de todas clases y de las reclamaciones mas enérgicas. Todas ellas las ha superado el bey, y la Regencia de Tunes posee en el dia un ejército regular, prenda de su seguridad y de su porvenir. Si este ejército no está destinado á combatir, puede pronosticarse con seguridad que contribuirá á la civilizacion de aquella parte del Norte de Africa.

El mariscal de campo Marcy, nombrado gobernador de la provincia de Titteri, que llegó últimamente á Tunes, luego que fue presentado á S. A. le manifestó el deseo de visitar sus cuarteles, y el bey encargó á Mr. Gref y al teniente coronel Ayoub que le sirvieran de guias.

Despues de haber visitado y examinado con el mayor interes los cuarteles y los regimientos e incluso los pormenores, y asistido á las maniobras de las diferentes armas, el general ha manifestado á los oficiales de S. A. y á los oficiales franceses su admiracion por los progresos tan rápidos como efectivos que ha presenciado.

Antes del reinado de Achmed-bey no se contaban mas que dos regimientos de infantería de á 20 hombres cada uno. En el dia el ejército se compone de cinco regimientos de infantería, uno de caballería y otro de artillería, cada uno de los primeros de la fuerza de 50 hombres, el segundo de 1500 hombres divididos en seis escuadrones, y el tercero de 50 hombres.

El uniforme es casi europeo. Los soldados llevan una chupa abotonada y un pantalón ancho por arriba. La chupa es de paño de color azul ó encarnado, segun los regimientos: los pantalones en el invierno son de paño encarnado, y en el verano de lienzo blanco: los cuellos y vueltas de la chupa y las franjas de los pantalones son de colores vivos y opuestos.

El adorno de la cabeza es el único que ha quedado á lo oriental: sin embargo, el turbante ha desaparecido, y solo se ha conservado la *chochia* roja levantada y guarnecida con unas cintas de seda azul.

Las armas son las mismas que las de nuestros ejércitos. En la caballería se ha conservado la silla árabe, pero con algunas modificaciones: muchos oficiales han adoptado la silla francesa.

La diferencia de grados está señalada por la estrella y por la media luna, de plata para los sargentos y cabos, de oro para los oficiales subalternos, y de diamantes para los oficiales superiores. Las insignias de estos son de mucho precio: los oficiales llevan ademas charreteras.

El paquete frances *Leonidas*, llegado á Marsella el 31 de Julio á las cinco de la tarde, nos trae los diarios de Constantinopla del 16 y de Esmirna del 19.

El capitán-bajá ha salido de Constantinopla con su escuadra el 17 de Julio.

Segun el *Diario de Constantinopla* se dirige ahora á Gallipoli, despues á Metelin y á Chio, y desde allí irá á visitar las principales islas del Archipiélago, alargándose hasta las costas de la Siria.

Se cree que este viaje durará tres meses.

El barco de vapor frances el *Lavoisier*, reunido á la division de Levante, salió de Smirna para ir al encuentro de la escuadra otomana.

Parece que las cuestiones de Servia y Persia presentan nuevas dificultades. Hé aqui lo que sobre esto leemos en el *Diario de Constantinopla* del 16 de Julio:

Un nuevo accidente, cuya naturaleza se ignora, ha retardado mas la conclusion definitiva de la cuestion de Servia. El martes 11 llegó un correo extraordinario de Petersburgo y se apeó en la embajada rusa. Poco tiempo despues el Príncipe Handjery, primer intérprete de esta mision, se dirigió al lado de S. E. Rilfat-bajá, Ministro de Negocios extranjeros, con el cual tuvo una entrevista secreta. Al dia siguiente Mr. Titoff, enviado de Rusia, tuvo una larga conferencia con Rilfat-bajá. Se cree que estas comunicaciones versan sobre los asuntos de la Servia.

El jueves hubo un gran consejo en la Puerta presidiendo por el visir. Se dice que esta reunion tenia el objeto especial